



EXP-UNC: 60437/2010.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1151/10; atento la Resolución N° 2200/2010 ad referéndum del H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 2200/2010 ad referéndum del HCD y, atento que se rectificó la Res. HCD 457/2010, rectificar el art. 1º de la Res. HCS 1151/2010 donde dice: "...Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 457/2010..." DEBE DECR: "...Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 457/2010 rectificada por la Res. 2.200/2010 ad referéndum del HCD y donde dice: "...Prof. NANCY EDITH AQUINO, Leg. 24176..." DEBE DECIR: "...Prof. NANCY EDITH AQUINO, Leg. 34176...".

**ARTÍCULO 2º .-** Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**51**